



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **17 FEB 2012**

VISTO:

El Informe N° 039-2012-MPH/49.51 de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento de la Comparsa Corazón de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el carnaval ayacuchano es una muestra de la afirmación de conceptos culturales y expresiones artísticas propias de nuestra región. Durante su celebración los diversos sectores sociales reafirman y expresan sus formas de pensar y sentir; por ello, y con justa razón el carnaval Ayacuchano ha sido declarado Patrimonio Cultural de la nación por su diversidad y belleza;

Que, en marzo del año de 1984 en el Barrio de Puca Cruz del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, en el domicilio de la señora Faustina Huamani Flores, considerado como local de la comparsa, que inicialmente fue conocido con el nombre de Los Quechuas de Huamanga, cuyos integrantes muchos de ellos ya fallecidos iniciaron organizar y participar con toda alegría, la organización voluntaria de la comparsa que tenía la finalidad de buscar la alegría familiar y grupal reflejando la identidad del barrio que pertenecía a Qanay Parroquia por ende de los pueblos que quechuas como lengua imperial de los incas;

Que, en el año de 1999 fue cambiado el nombre de la Comparsa con el "Corazón de Huamanga" como una comparsa propia de Huamanga: santa y religiosa; buscando la identidad, sentimiento de amor como tierra santa, religiosa, cálida, alegre y hospitalaria. Actualmente la Comparsa Corazón de Huamanga cuenta con su Personería Jurídica registrado en la Oficina de los Registros Públicos de Ayacucho con el Asiento N° A0001 Partida N° 11091475 Título N° 00000859;

Que, es oportuno reconocer y felicitar a la Comparsa Corazón de Huamanga por sus 28 años de existencia en la fiesta del carnaval ayacuchano,

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Comparsa CORAZÓN DE HUAMANGA representado legalmente por su Presidente señor Leoncio Quispe Lozano, por su 28 años de existencia y participación activa en el Carnaval Ayacuchano.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR SALUDO Y RECONOCIMIENTO a los miembros de la Junta Directiva e integrantes de la Comparsa Corazón de Huamanga, por su 28 años de existencia y participación activa en el Carnaval Ayacuchano.

ARTICULO TERCERO.- DIPSONER que la entrega del presente acto resolutivo se realice en acto público.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Presidente de la Comparsa Corazón de Huamanga, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

